

## RECURSO DE REVISIÓN.

**EXPEDIENTE:** IMPEPAC/REV/039/2021.

**RECURRENTE:** NOEMI GUADARRAMA BELTRÁN Y ELEANE MONSERRAT TOLEDO LÓPEZ, ASPIRANTES A LA TERCERA REGIDURÍA, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAZATEPEC, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

## A LAS PARTES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. P R E S E N T E.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el expediente que al rubro se indica, el veintitrés de abril de dos mil veintifuno, se dictó el siguiente **ACUERDO**, que a la letra dice:

Cuernavaca, Morelos, a veintitrés de abril de dos mil veintifuno.

**VISTO** el oficio número **IMPEPAC/CME/MAZATEPEC/052/2021**, suscrito por el ciudadano Humberto Flores Alvavera, en su calidad de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Mazatepec, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; al cual se adjunta medio de impugnación; apertura y cierre de estrados, informe circunstanciado, hecho lo anterior, se fiene por presentado el Juicio para la Protección de Derechos Político Electorales, reencauzado a **recurso de revisión** presentado por las ciudadanas NOEMI GUADARRAMA BELTRÁN Y ELEANE MONSERRAT TOLEDO LÓPEZ, ASPIRANTES A LA TERCERA REGIDURÍA, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, en contra del **"ACUERDO IMPEPAC/CME/MAZATEPEC/09/2021, POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA POSTULAR CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SINDICATURA, REGIDURÍAS Y SUPLENTE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, AL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAZATEPEC DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES EN ESPECÍFICO, EL DE VOTAR Y SER VOTADAS"**.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 318, 320, 322, fracciones I, II y III, 323, 328, 331, 332 y 336, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; **SE ACUERDA:**

## RECURSO DE REVISIÓN.

**EXPEDIENTE:** IMPEPAC/REV/039/2021.

**RECURRENTE:** NOEMI GUADARRAMA BELTRÁN Y ELEANE MONSERRAT TOLEDO LÓPEZ, ASPIRANTES A LA TERCERA REGIDURÍA, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAZATEPEC, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. – **Regístrese** en el presente **Recurso de Revisión**, en el libro de gobierno correspondiente, bajo el número **IMPEPAC/REV/039/2021**.

II. – **Radíquese** el expediente identificado con el número antes citado, con documentación referida en el oficio **IMPEPAC/CME/MAZATEPEC/052/2021**, suscrito por el Humberto Flores Alvavera, en su calidad de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Mazatepec, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles.

III. – Ahora bien, **téngase** como domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones por parte de las ciudadanas NOEMI GUADARRAMA BELTRÁN Y ELEANE MONSERRAT TOLEDO LÓPEZ, aspirantes a la tercera regiduría, propietario y suplente, respectivamente del PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, el ubicado en Calle Vicente Guerrero, Número 31 Colonia Acapantzingo, en Cuernavaca, Morelos, y de igual forma se le tiene como correo electrónico como autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el siguiente: [massecretaarijuridica@gmail.com](mailto:massecretaarijuridica@gmail.com) así como el número de celular (WhatsApp) 777-304-60-40, y por autorizadas a las personas propuestas.

IV. – Se requiere a la **Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, por conducto de su Director Ejecutivo, para que en un plazo improrrogable de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

a) Copia certificada **impresa y legible** de las solicitudes de registro respecto a la postulación de candidatas y candidatos al cargo de presidente municipal y sindico propietarios y suplentes respectivamente; así como la lista de regidores propietarios y suplentes respectivamente integrantes de la planilla del ayuntamiento de Mazatepec, Morelos.

**RECURSO DE REVISIÓN.**

**EXPEDIENTE:** IMPEPAC/REV/039/2021.

**RECURRENTE:** NOEMI GUADARRAMA BELTRÁN Y ELEANE MONSERRAT TOLEDO LÓPEZ, ASPIRANTES A LA TERCERA REGIDURÍA, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAZATEPEC, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**b)** Copia certificada **impresa y legible** de los documentos que se cargaron al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto a la postulación de candidatas y candidatos al cargo de presidente municipal y síndico propietario y suplente respectivamente; así como la lista de regidores propietarios y suplentes respectivamente integrantes de la planilla del ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, presentada por el Partido Movimiento Alternativa Social.

**c)** Copia certificada **impresa y legible** del formato de validación de los documentos cargados al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto a la postulación de candidatas y candidatos al cargo de presidente municipal y síndico propietarios y suplentes respectivamente; así como la lista de regidores propietarios y suplentes respectivamente integrantes de la planilla del ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, presentada por el Partido Movimiento Alternativa Social.

**d)** Copia certificada **impresa y legible** de todos los requerimientos que se le hayan realizado al Partido Político Morena respecto a la postulación de candidatas y candidatos al cargo de presidente municipal y síndico propietarios y suplentes respectivamente; así como la lista de regidores propietarios y suplentes respectivamente integrantes de la planilla del ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, presentada por el Partido Movimiento Alternativa Social.

**V. –** Para mejor proveer, se ordena integrar la siguiente documentación:

a) Copia certificada **impresa y legible** del acuerdo **IMPEPAC/CEE/185/2021**, emitido por el Consejo Estatal Electoral.

**VI. –** Se **reserva** la admisión del presente medio de impugnación.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS** a las partes y a la ciudadanía en general y por **OFICIO** a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Insti-

**RECURSO DE REVISIÓN.**

**EXPEDIENTE:** IMPEPAC/REV/039/2021.

**RECURRENTE:** NOEMI GUADARRAMA BELTRÁN Y ELEANE MONSERRAT TOLEDO LÓPEZ, ASPIRANTES A LA TERCERA REGIDURÍA, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAZATEPEC, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

tuto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad a lo que a derecho corresponda; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 353 y 354, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Así lo acuerda y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; autorizando lo actuado, de conformidad con lo previsto en los artículos 98, fracciones I y XX, 318, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. **DA FE.** -----

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIENDO LAS trece HORAS CON diez MINUTOS DEL DÍA veintitres DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE**  
**PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**